

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN GRUPAL DEL PROGRAMA SOY EMPREDED@R GALICIA, PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA A LA CONVOCATORIA 2022 DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN GALICIA (PJ0722)

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

a.- DENOMINACIÓN DEL SERVICIO
Impartición de formación grupal del programa Soy Empreded@r Galicia
b.- PRESUPUESTO
El importe máximo de la contratación será de veinte mil euros (20.000 €),
c.- GARANTIAS
No necesarias
d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Desde noviembre de 2022 hasta abril de 2023. Se realizarán dos fases, la primera se iniciará a finales de noviembre de 2022 y la segunda en marzo de 2023, pudiendo esta última prorrogarse hasta dos meses después, en cuyo caso será comunicado al contratista, sin suponer un incremento del presupuesto.
e.- FORMA DE PAGO
La entidad adjudicataria emitirá dos facturas, cada una de ellas por el 50% del importe del presupuesto, una a la finalización de la primera fase y la otra a la finalización del servicio, con fecha máxima en junio de 2023.
f.- CRITERIOS DE VALORACION
Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego.

OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL del programa Soy Empreded@r Galicia, que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA desarrollará en Ourense y Pontevedra para personas menores de 30 años no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, que estén inscritos en el sistema de Garantía Juvenil, en colaboración con la FUNDACIÓN INCYDE y cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El presente Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y el propio documento en que se formalice el contrato.

La empresa queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

La entidad adjudicataria se encargará de la acción de formación que se describe a continuación:

FORMACIÓN: CURSO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

- I. Características de las acciones formativas a impartir:
 - a) Número de cursos que se impartirán: 4 (dos en Ourense y dos en Pontevedra)
 - b) La duración de cada curso será de 50 horas (10 sesiones de 5 horas cada una).
 - c) El número de personas en cada curso podrá oscilar entre los 14 y los 17 participantes, alcanzando un mínimo de 61 beneficiarios/as entre los 4 cursos.
 - d) La impartición de la formación, será realizará siempre que se tenga el número mínimo de participantes para el inicio de la formación.

Los contenidos del cada curso son los siguientes:

Emprender: el camino hacia el éxito, Nuevas metodologías para emprender: la idea a un modelo de negocio sostenible: Modelo Canvas, la Metodología Dessing Thinking, construir un emprendimiento económica viable: El plan de empresa, ¿ Qué tipo de empresa puedo crear?: Formas jurídicas y sus diferencias, Como es el proceso de constitución de una empresa, fiscalidad para emprendedores, presentación pública de nuestro proyecto: Elevator Pitch, Recursos para el empleo y el emprendimiento.

En dicha actividad, Red Araña facilitará las instalaciones a la empresa contratista, así como el material necesario para realizarlas.

PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y E del Cuadro de Características.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

El requisito de solvencia que deben reunir las empresas es disponer el perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a los servicios del contrato es el siguiente:

- Formación superior relacionada con la materia a impartir o formación profesional en grado medio y formación especializada afín con las temáticas del curso.
- Experiencia laboral mínima:
Al menos 2 años de experiencia profesional afines con la materia a impartir y al menos 2 años de experiencia docente en materias afines

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas se valorará con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

Oferta económica	20 puntos
------------------	-----------

La valoración de la oferta económica se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

(Precio oferta más barata / Precio oferta a valorar) x Puntos máximo para oferta económica.

PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Toda empresa podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia. Las empresas presentadas no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego.

Las interesadas presentarán su documentación, en sobre cerrado, que contendrá la documentación personal y la proposición económica acompañada de la documentación técnica.

Las empresas tendrán la facultad de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE:

****Documentación Administrativa General.** Contendrá los siguientes documentos:

- La empresa acreditará su personalidad mediante copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Copia del CIF de la empresa.

Para acreditar la solvencia:

Una descripción del equipo técnico participante en el contrato, esté o no integrado directamente en la empresa. Además, se adjuntará el currículum vitae de la persona/as que ejecutarán el servicio para comprobar su titulación y experiencia.

****Proposición económica,** debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los/as empresarios/as comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, si fuese el caso.

Modelo de presentación de proposición económica:

D./D^a. con domicilio en
..... en
representación de la empresa/entidad con CIF....., enterado/a
de la convocatoria para la contratación de un servicio consistente en la
Impartición de la Formación grupal del Proyecto SOY EMPRENDED@R GALICIA
para la Asociación RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA y
de las condiciones que regirán en el mismo y conforme a su contenido, se
compromete a realizar dicho servicio por un importe total de (en
letra)..... (en número)
.....Euros;
.....a de de
Fdo.....
Cargo
Empresa

PLAZO DE ADMISIÓN

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en el sobre, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán en la sede social de RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid antes de las 15.30 horas del día 14 de noviembre de 2022.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el presidente ordenará la apertura del sobre, con exclusión del relativo a la proposición económica, acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanare los defectos correspondientes.

A la vista de las proposiciones económicas y de la propuesta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los estudios e informes que se consideren pertinentes, Red Araña adjudicará el contrato a la empresa que reúna las mejores condiciones económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas (baja temeraria) y no se haya podido justificar, claro está, las razones de la desproporción.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 2 días a contar desde el siguiente al de la publicación definitiva de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado, si llegado el momento de inicio de los servicios no hubiese un mínimo de diez posibles participantes. Dicho suceso se le comunicará a la empresa contratista, siempre con suficiente antelación, al menos de 5 días.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si la empresa no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario está obligado en todas las fases de desarrollo del contrato, en su terminación y con posterioridad a la misma, a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, siendo responsable de cualquier infracción de la misma.

ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 31 de octubre de 2022

Fdo. El Presidente de Red Araña